

través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Expte.: DE-MA-93-2009.

Interesado: Comunidad Propietarios Urbanización Pinomar.  
Último domicilio conocido: C/ Bajamar, 13, casa D, Nerja (Málaga).

Hechos: Invasión de zona de policía y de servidumbre.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.d) del TRLA. Leve art. 315.c) del RDPH.

Sanción: 300,51 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 15.3.2010.

Expte.: DE-MA-107-2010.

Interesada: Hispanobritánica de Construcciones e Inversiones, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Jilguero, 531, Urb. El Coto Mijas Costa (Málaga).

Hechos: Construcción Obras de Defensa.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.d) del TRLA. Leve art. 315.c) del R.D.P.H.

Sanción: 300,51 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha 9.3.2010.

Expte.: DV-MA-45-2009.

Interesado: Ramón Vega Vegas  
Último domicilio conocido: Camino del Cementerio, Buzón 24, Antequera (Málaga).

Hechos: Vertido de aguas residuales.  
Presunta infracción: Art. 116, 3.g) del TRLA. Leve art. 315.j) del RDPH.

Sanción: 300,51 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.3.10.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 16 de abril de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía,

cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DV-MA-21-2009.

Interesado: Puente de la Indiana, S.L.

Último domicilio conocido: Molino La Puente, Fuente de la Higuera, bajo 7, Ronda (Málaga).

Hechos: Incumplimiento del condicionado de la autorización de vertidos.

Presunta infracción: Art. 116.3.c) del TRLA. Leve art. 315.b) del RDPH.

Sanción: 240 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 22.12.2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de abril de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 16 de abril de 2010, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Producciones del Poniente, S.L., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 25 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 14/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Producciones del Poniente, S.L. C/ Moya, 12, 04700 El Ejido (Almería).

Localidad: El Ejido.

Infracción: Artículo 20.2 en relación con el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 500,00 €.